



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2020-MSI

San Isidro, 16 de setiembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 042-2020-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, el Dictamen N° 028-2020-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto, el Dictamen N° 012-2020-CCECDHPV de la Comisión de Comunicaciones, Educación, Cultura, Desarrollo Humano y Participación Vecinal, y la Resolución de Alcaldía N° 176 de fecha 21 de agosto de 2020, sobre la ratificación de la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el sub numeral 2.11 del numeral 2) del artículo 84°, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, establece que las municipalidades distritales tienen entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, asimismo, el último párrafo del numeral 2.2 del citado artículo 2° establece que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321 de fecha 02 de julio del 2019, se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, por el período comprendido del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021; correspondiendo sea elevado al Concejo Municipal para su ratificación conforme lo establece la Ley N° 27470;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019 se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, por el período comprendido desde el 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, con los siguientes miembros: Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Gerente de Administración y Finanzas, en representación del Alcalde, como Presidente del Comité; Luis Martín Guerrero Silva Solís, Gerente de Desarrollo Humano, como Secretario de Actas; Nanzy Osejo Yanqui, representante del Ministerio de Salud; y, las señoras Tarcila Rengifo Fasanando, Lourdes Vásquez Wesember y María Vera Poma, como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036 del 23 de enero de 2020 se reconfirma, con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2019, el referido Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, en adecuación a la Ordenanza N° 505-MSI, ratificándose a Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Gerente de Administración y Finanzas designada por Resolución de Alcaldía N° 578 del 27 de diciembre de 2019, en representación del Alcalde, como Presidente del Comité; e, incorporándose a Ricardo Lituma Muñoz, Gerente de Desarrollo Humano designado con Resolución de Alcaldía N° 600 del 27 de diciembre de 2019, como Secretario de Actas, en remplazo del anterior titular del cargo de Gerente de Desarrollo Humano;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la universalización de la salud"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172 del 14 de agosto de 2020, se reconforma, con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2020, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, conformado por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019, modificada con Resolución de Alcaldía N° 036 del 23 de enero de 2020, incorporándose a Yulissa Pilar Prado Collins, Gerente de Desarrollo Humano designada por Resolución de Alcaldía N° 110 del 08 de mayo de 2020, como Secretaria de Actas, en remplazo del anterior titular del cargo de Gerente de Desarrollo Humano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176 del 21 de agosto de 2020, se reconforma, con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2020, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, conformado por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019, modificada con Resolución de Alcaldía N° 036 y N° 172, incorporándose a doña Giuliana del Rosario del Castillo Gómez, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, designada por Resolución de Alcaldía N° 168 del 13 de agosto de 2020, como Secretaria de Actas, en remplazo del anterior titular del cargo de Gerente de Desarrollo Humano;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Vía Remota N° 138-2020-0400-GAJ/MSI, opina a favor de que la Resolución de Alcaldía de reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, se eleve para conocimiento y ratificación del Concejo Municipal;

Que, conforme se aprecia de los documentos del visto, corresponde que el Concejo Municipal, acorde a sus atribuciones, ratifique la referida propuesta; por lo que la Gerencia Municipal mediante el Memorando Vía remota N° 305-2020-0200-GM/MSI, remitió los actuados a la Secretaría General para poner en conocimiento del Concejo las Resoluciones de Alcaldía N° 036, N° 172 y N° 176 de reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 321, de fecha 02 de julio de 2019, por el periodo comprendido del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021 y reconfirmada con Resoluciones de Alcaldía N° 036, N° 172 y N° 176.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO SACERES VIÑAS
Alcalde